

Cuidado por parientes

Revista Flourish



El “cuidado por parientes” se refiere al cuidado de un menor por parte de personas que el niño conoce y en las que confía, como miembros de la familia o parientes, amigos cercanos de la familia y otros adultos que brindan apoyo en la vida del niño. Los parientes cuidadores son importantes, ya que son la opción preferida para los niños que deben ser colocados fuera del cuidado de sus padres. El cuidado por parientes ayuda a mantener los vínculos de los niños con sus familias y comunidades, disminuye el trauma que causa la separación familiar y aumenta la estabilidad educativa, como la asistencia escolar y otros factores que contribuyen al bienestar social y emocional.

El objetivo de esta guía es ayudar a los parientes cuidadores a adaptarse a su nuevo rol.

Índice

Lista de verificación	1
Contactos	2
Palabras comunes.....	3
Línea de tiempo.....	5
Parientes cuidadores.....	7
Colaboración con Iowa HHS	11
Servicios del Kinship Navigator	14
Programa de Pago para Parientes Cuidadores	15
Cuidado de crianza por parientes.....	17
Cómo afrontar los cambios en la dinámica familiar.....	19
Normalidad	21
Atención médica	25
Legal.....	27
Permanencia	29
Reunificación	30
Tutela.....	31
Adopción.....	33
Recursos y apoyos	35

Lista de verificación

- ☐ Converse con los padres del niño para determinar cómo y cuándo le gustaría comunicarse con ellos.
- ☐ Pregunte a los padres si el niño tiene alergias, alguna afección médica o si está tomando algún medicamento.
- ☐ Prepare un horario detallado con los medicamentos que toma cada niño.
- ☐ Pregúntele al niño qué le gusta y qué no le gusta.
- ☐ Busque un momento o actividad constante para interactuar individualmente con el niño.
- ☐ Solicite servicios.
- ☐ Revise sus opciones y decida si desea obtener una licencia para el cuidado de crianza mientras cuida al menor y averigüe cómo hacerlo.



Contactos

Parentesco/Relación _____	Parentesco/Relación _____
Nombre _____	Nombre _____
N.º de teléfono _____	N.º de teléfono _____
Parentesco/Relación _____	Parentesco/Relación _____
Nombre _____	Nombre _____
N.º de teléfono _____	N.º de teléfono _____



[Página Web de Cuidado por Parientes](#)

Palabras comunes

Cuidado de crianza: cuando se retira a un menor de la custodia de sus padres como resultado de una acción judicial de una corte de menores y se lo coloca bajo el cuidado y la responsabilidad del HHS.

Cuidado por parientes: cuando un menor se queda con un familiar o un pariente ficticio porque ha sido separado de sus padres o tutores legales y se lo coloca bajo cuidado de crianza.

Pariente: un adulto que es un familiar consanguíneo del niño.

Pariente ficticio: una persona adulta que no es un familiar consanguíneo del niño, pero que mantiene una relación emocional positiva con él o con su familia.

Tutor: una persona que no es ni la madre ni el padre del niño, pero que según la decisión de una corte, mantendrá una relación permanente con el niño y le ayudará a tomar decisiones importantes en su vida que redunden en el mejor interés del menor.

CINA: la condición de menor que necesita asistencia (CINA, por sus siglas en inglés) debe ser determinada o dictada por una corte. Mientras esté vigente la condición CINA, el menor participará en un programa de cuidado por parientes o de crianza. Esta decisión judicial también incluirá servicios y programas para ayudar al padre, madre o tutor legal a alcanzar sus objetivos y lograr la reunificación familiar.

Reunificación: se refiere al caso de un menor que fue separado del cuidado de sus padres o tutores legales y respecto al cual una corte ha determinado que puede volver a casa y ser cuidado por sus padres o tutores legales.

Adopción: proceso por el cual una persona que no es la madre o padre biológico de un menor obtiene legalmente la transferencia de sus derechos parentales.

Plan de permanencia del caso: plan que identifica las necesidades, las fortalezas, los servicios, los objetivos, las responsabilidades de todas las partes involucradas, así como los plazos para alcanzar los objetivos y la prestación de servicios al menor y a los padres. El progreso se revisa periódicamente.

Línea de tiempo

Colocación del niño en su hogar

Se le identificó como alguien conocido por el niño y con quien se siente seguro. Es muy importante que los niños queden al cuidado de alguien conocido, y su apoyo tendrá un gran impacto en sus vidas.

Durante este tiempo es importante recordar que el niño sufrió la separación y la pérdida de sus padres, su hogar y su entorno familiar. Esto puede dar lugar a comportamientos y emociones tales como ira, pena y tristeza.

El o los niños colocados en su hogar no serán los únicos que sientan estas emociones. Los cuidadores y los niños que ya vivían en el hogar también pueden sentir estrés emocional.

En un plazo de 3 días hábiles

El trabajador del HHS a cargo de la colocación del menor le remitirá a los Servicios del Kinship Navigator. El especialista en cuidado por parientes se pondrá en contacto con usted para hablar sobre el Programa Kinship Navigator y el apoyo que puede brindarle como cuidador. Para más información sobre los Servicios del Kinship Navigator, **consulte la página 14.**

Primeros 14 días

Durante los primeros 14 días a partir de la colocación del menor, el pariente cuidador recibirá ayuda de parte del trabajador del HHS a cargo de la colocación para solicitar la cobertura de atención médica de Medicaid para el niño bajo su cuidado. Si se considera que el menor tiene una discapacidad, se proporcionará apoyo y orientación para establecer contacto con los servicios o para solicitar beneficios del Seguro Social.

Usted será elegible para el Programa de Pago para Parientes Cuidadores luego de que transcurran 14 días desde que se coloque al menor en el hogar del pariente cuidador por orden judicial. Las colocaciones realizadas a través de planes de seguridad no son elegibles para estos pagos. Si un menor fue previamente colocado en una colocación pagada antes de que se le asignara a un pariente cuidador, el pago puede comenzar antes. El Programa de Pago para Parientes Cuidadores dispone un pago por tiempo limitado destinado específicamente a los parientes cuidadores. Este es un pago automático, por lo que no se requiere que los parientes cuidadores completen una solicitud para recibir este pago. Para más información sobre el Programa de Pago para Parientes Cuidadores, **consulte la página 15.**

Autoevaluación

La incorporación inesperada de nuevos miembros a su hogar puede ser una transición difícil. Es importante asegurarse de que usted también reciba cuidados y apoyo.

- ¿Está dedicando tiempo para usted?
- ¿A quién puede acudir en busca de apoyo?

Su asesor del Kinship Navigator o el trabajador del caso le pueden ayudar durante este tiempo y también pueden conectarle con grupos de apoyo formados por personas que están atravesando el mismo cambio en sus vidas.



Your Life Iowa es otro excelente recurso que puede ayudarle a afrontar los cambios en su vida. [Página Principal | Your Life Iowa](#)

1-2 meses

Antes de que finalicen los pagos del Programa de Pago para Parientes Cuidadores, es importante que explore las opciones para el futuro y tome la decisión que sea adecuada para usted. Esto podría implicar el cuidado de crianza por parientes, convertirse en padre o madre de crianza con licencia o dejar de recibir los pagos.

4 meses

Los pagos del Programa de Pago para Parientes Cuidadores finalizarán después de 4 meses.

Si el niño se está quedando con usted en virtud de un Plan de Seguridad del HHS (sin intervención judicial), el padre o la madre tienen derecho de interrumpir dicho plan en cualquier momento. Se supone que el padre o la madre debería comunicarse con el trabajador del HHS si desea interrumpir el plan de seguridad. Si no ha recibido ninguna comunicación de parte del trabajador del HHS, póngase en contacto con el HHS para obtener más instrucciones. Si usted o el niño se encuentran en peligro inmediato, comuníquese con las autoridades policiales antes de comunicarse con el HHS.

Si el niño está bajo custodia del HHS por orden judicial, no lo entregue a la madre o padre sin la aprobación del HHS. Si es necesario para impedir que el padre o la madre se lleven al niño, comuníquese con las autoridades policiales y entrégueles una copia de la orden judicial. Póngase en contacto con el trabajador del HHS después de comunicarse con las autoridades policiales.

Parientes cuidadores



Es posible que un familiar le haya pedido que cuide de sus hijos, o que un trabajador social se haya puesto en contacto con usted a través de un proceso llamado búsqueda de familiares, que utilizan las agencias de bienestar de menores para identificar posibles vínculos familiares.

La decisión de convertirse en pariente cuidador es un paso importante. Considere hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Estoy dispuesto y soy capaz de cuidar de niños que no son míos?
- ¿Puedo proporcionar un entorno de vida seguro para los niños?
- ¿Mi salud física o mental afectará negativamente mi capacidad para cuidar de los niños?

- ¿Estoy dispuesto a ayudar a los niños a encontrar un hogar permanente, ya sea que eso signifique quedarse conmigo, reunirse con sus padres o buscar otra opción?
- ¿Estoy dispuesto a participar en o alentar actividades para los niños que contribuyan a su desarrollo social y físico saludable?
- ¿Cómo se verán afectados los demás miembros de mi hogar o familia extendida si me convierto en pariente cuidador?
- ¿Qué apoyos o servicios podría necesitar para cuidar de los niños (y a mí mismo)?



La Fundación Annie E. Casey cuenta con una publicación llamada *Coping With the Unique Challenges of Kinship Care* que ofrece una serie de recursos de capacitación para ayudar a los parientes cuidadores a afrontar los desafíos únicos de este tipo de cuidado.

Esta capacitación cuenta con diversos módulos que abarcan los siguientes temas:

- Pérdida y ambivalencia
- Culpa
- Esperanza y negación
- Preguntas de los cuidadores

Incluye una guía de discusión complementaria para seguir la lectura.

[Training Series: Coping With the Unique Challenges of Kinship Care - The Annie E. Casey Foundation](#)



Beneficios de la colocación con familiares o parientes

Hay muchos beneficios de colocar a los niños bajo el cuidado por parientes, lo que incluye lo siguiente:

- **Minimiza el trauma.**
El hecho de retirar a un niño de su hogar suele ser una experiencia traumática, y los niños pueden sufrir la pérdida de sus padres, amigos, vecindarios y escuelas. Cuando los niños viven con parientes, a menudo pueden mantener vínculos y una red de apoyo familiar. Esto puede reducir el trauma que supone esa separación y ayudar a los niños a sanar de traumas pasados.
- **Preserva la identidad.**
El hecho de vivir con familiares ayuda a los niños a preservar y fortalecer su identidad al mantener vínculos con sus comunidades y cultura, incluyendo el idioma, la comida, las festividades, la vestimenta y mucho más. Históricamente, el cuidado por parientes de tipo informal (acuerdos entre parientes que no involucran al sistema de bienestar de menores) ha sido una tradición en muchas culturas.
- **Aumenta la estabilidad de la colocación.**
Los niños bajo cuidado por parientes tienen menos probabilidades de pasar por tantos cambios de hogares y familias de crianza que los niños que se encuentran en el sistema tradicional de cuidado de crianza. Los niños bajo cuidado por parientes también presentan menos problemas de comportamiento que aquellos que se encuentran bajo el cuidado de crianza tradicional.
- **Promueve los lazos entre hermanos.**
El cuidado por parientes aumenta la probabilidad de que los hermanos vivan juntos o permanezcan en contacto. Las relaciones entre hermanos pueden adquirir aún más importancia para los niños separados de sus padres. Si no es posible que un pariente cuidador proporcione un hogar para todos los hermanos de una familia, es especialmente importante que les ayude a mantenerse en contacto. Estos vínculos pueden proporcionar cierta estabilidad y sentido de permanencia a los niños.



La duración de la estadía de su familiar dependerá de la rapidez con que se puedan abordar los problemas de seguridad que motivaron su colocación fuera del hogar. El objetivo del cuidado de crianza es reunir al miembro de su familia con sus padres cuando sea seguro hacerlo. Es posible que la corte haya establecido ciertas expectativas que los padres deben cumplir antes de que el niño pueda regresar bajo su cuidado, como por ejemplo, participar en servicios.

Si los padres no pueden cumplir dentro de los plazos establecidos con las expectativas dispuestas por la corte y resolver los problemas de seguridad que dieron lugar a la retirada del menor de su custodia, se puede presentar una

solicitud de Rescisión de Derechos Parentales (TPR). Si la corte ordena una rescisión de derechos parentales (TPR), esto significa que los padres ya no tendrían derechos parentales sobre el menor. El niño contaría entonces con un plan de permanencia para la adopción o, en algunos casos, para la tutela. Si se establece una rescisión de derechos parentales (TPR), usted puede decidir adoptar a su familiar o convertirse en su tutor legal a largo plazo.

Para más información sobre los plazos aplicables a un menor que necesita asistencia (CINA), consulte la Guía rápida informativa para familias involucradas con el HHS y los Procedimientos para Niño que Necesita Asistencia: [CPS Quick Guide_Brochure.pdf](#)



Convertirse en pariente cuidador puede resultar abrumador y confuso. Puede resultarle útil hacerle preguntas al trabajador del caso.

- ¿Quién tiene la custodia legal de los menores?
- ¿Qué derechos y responsabilidades conlleva la custodia legal en Iowa?
¿Custodia física?
- ¿Puedo participar en la elaboración del plan de permanencia del caso y recibir una copia del mismo?
- ¿Los niños o yo tendremos que ir a la corte?
- ¿Quién es responsable de matricular a los niños en la escuela, obtener el seguro médico, autorizar y obtener la atención médica, firmar los formularios de autorización escolar, etc.?
- ¿Existen restricciones en cuanto al contacto con los padres u otros miembros de la familia?
- ¿Con qué frecuencia puedo esperar que alguien del HHS visite mi hogar?
- ¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir yo y mi hogar si quiero que los niños vivan conmigo?
- ¿Los requisitos son diferentes si los niños están conmigo solo temporalmente?
- ¿Qué servicios están disponibles para mí y para los niños, y cómo puedo acceder a ellos?
- ¿Hay restricciones sobre las medidas de disciplina que puedo aplicar a los niños (por ejemplo, nalgadas)?
- ¿Qué subsidios o asistencia financiera están disponibles? ¿Qué debo hacer para presentar mi solicitud?
- ¿Cómo puedo convertirme en padre o madre de crianza aprobado y recibir un subsidio mensual para el cuidado de crianza que ayude a cubrir las necesidades del menor?
- ¿El HHS brindará apoyo para el cuidado infantil?
- ¿Recibiré ayuda con el transporte para llevar a los niños a sus citas médicas?

Colaboración con Iowa HHS



Los parientes cuidadores que tengan un menor colocado en su hogar a través de la participación de la familia con el HHS tendrán una participación más estructurada con la agencia de bienestar de menores. Los parientes cuidadores colaborarán con los trabajadores de caso y proveedores de servicios del HHS en nombre del HHS, colaborando con la familia para apoyar al menor y para lograr objetivos de permanencia, ya sea la reunificación del niño con sus padres u otro plan de permanencia si el niño no puede regresar con sus padres. Al igual que en el caso del cuidado de crianza, el Estado tiene la custodia legal de los menores que se encuentran bajo acuerdos formales de cuidado por parientes. Esto puede brindar más apoyo y servicios a las familias, pero también puede reducir su flexibilidad para tomar decisiones independientes sobre los niños, ya que el Estado mantiene la custodia legal.

El trabajador del caso trabajará junto a usted para facilitar la colocación del menor en su hogar. Los trabajadores del caso pueden hacerlo de las siguientes maneras:

Garantizando la seguridad física en el hogar

Los trabajadores del caso realizan verificaciones de antecedentes penales y consultas en el registro de abuso infantil de todos los miembros adultos del hogar de los parientes cuidadores. Además, podrían tener en cuenta la seguridad física del hogar, la capacidad de los cuidadores para satisfacer las necesidades de seguridad y bienestar del menor, como las necesidades emocionales, sociales, educativas y médicas, y considerar a otras personas que viven en el hogar, como otros niños.

Ofreciendo capacitación

A los parientes cuidadores se les puede ofrecer capacitación para padres de crianza, grupos de apoyo o programas educativos, que pueden estar adaptados a las necesidades de los padres de crianza por parentesco. Los cuidadores deberían preguntar a los trabajadores del caso sobre las ventajas y desventajas de convertirse en padres de crianza aprobados, incluyendo qué tipo de apoyo financiero y de otro tipo pueden obtener.

Proporcionando supervisión y apoyo

El trabajador del caso brindará apoyo a los miembros de la familia para garantizar la seguridad y el bienestar del menor. Esto incluye realizar llamadas telefónicas y visitas periódicas al hogar. El trabajador del caso referirá al cuidador para que reciba apoyo de los Servicios del Kinship Navigator. En la mayoría de los casos, los parientes cuidadores llevarán al menor a sus citas médicas y colaborarán con el personal de su escuela.

Organizando visitas

Las visitas o interacciones familiares son importantes para apoyar las relaciones familiares del niño y los esfuerzos por la reunificación. En muchos casos, la corte ordenará las visitas de padres y hermanos, y los trabajadores del caso trabajarán con los padres y los parientes cuidadores para organizar dichas visitas. En algunos casos, los parientes cuidadores pueden ser responsables de proporcionar el transporte para el menor o de supervisar las visitas en su propio hogar.

Reuniones Centradas en la Familia

Una Reunión Centrada en la Familia o “FFM” es una reunión de miembros de la familia, amigos y personas de apoyo formales e informales, con la ayuda del facilitador de la reunión, para aprovechar los éxitos pasados de la familia en la resolución de problemas y trabajar en colaboración con la familia para mejorar la seguridad de los niños. Una Reunión Centrada en la Familia (FFM) es un medio para que la familia trabaje conjuntamente con el HHS para elaborar planes y tomar decisiones sobre cómo ayudar a la familia. Se basa en las fortalezas, experiencias, conocimientos y recursos de una familia que brindan seguridad y bienestar a los menores que forman parte de esa familia. Los parientes cuidadores pueden ser invitados a participar en las reuniones, y/o pueden llevar al menor para que participe en la reunión.



Servicios del Kinship Navigator



Los Servicios del Kinship Navigator ayudan a los parientes cuidadores a conocer, encontrar y utilizar programas y servicios que satisfagan sus necesidades. Los Servicios del Kinship Navigator están estructurados para satisfacer las necesidades de los parientes cuidadores, al tiempo que apoyan la estabilidad de la colocación, la reunificación y la seguridad del menor. Se anima a los parientes cuidadores a hablar sobre sus propias necesidades y objetivos, lo que les permite desempeñar un rol importante en la forma en que reciben los servicios.

Los Servicios del Kinship Navigator proporcionan apoyo y recursos a los parientes cuidadores que cuidan a un niño o niños colocados bajo

su cuidado. Los asesores del Kinship Navigator conocen los desafíos que pueden enfrentar los cuidadores y pueden brindar apoyo emocional. También pueden proporcionar información sobre los recursos disponibles, como grupos de apoyo, servicios de asesoramiento y otros medios de apoyo para ayudar a aliviar el estrés que puedan estar sintiendo los parientes cuidadores para poder seguir cuidando a los niños en su hogar.

Para más información sobre los Servicios del Kinship Navigator, consulte [Comm 619](#)



Programa de Pago para Parientes Cuidadores

El Programa de Pago para Parientes Cuidadores (Kinship Caregiver Payment Program, en inglés) del Iowa Department of Health and Human Services (HHS) es un programa inspirado en la Iniciativa la Familia Primero, cuyo objetivo es mantener a los menores bajo el cuidado seguro de parientes consanguíneos y parientes ficticios.

El Programa de Pago para Parientes Cuidadores dispone un pago por tiempo limitado destinado específicamente a los parientes cuidadores. Este es un pago automático, por lo que no se requiere que los parientes cuidadores completen una solicitud para recibir este pago.

Pago mensual

- Tarifa diaria equivalente al pago básico de manutención de cuidado de crianza por cada niño que una corte haya ordenado colocar bajo su cuidado.
- El pariente cuidador será elegible para recibir este pago luego de que transcurran 14* días desde que el niño sea colocado en su hogar por orden judicial.
- Los pagos pueden continuar hasta un máximo de cuatro meses.

*Si un menor fue previamente colocado en una colocación pagada antes de que se le asignara a un pariente cuidador, el pago puede comenzar antes.

Edad (años)	0 - 5	6 - 11	12 - 15	16+
Tarifa diaria básica	\$17.62	\$18.32	\$20.06	\$20.32



14 días después de la colocación

Los parientes cuidadores serán elegibles para el pago de parientes cuidadores 14 días después de la colocación del menor. El pago se emitirá al pariente cuidador el primer día del mes siguiente al de su elegibilidad, por un período máximo de cuatro meses durante la colocación del menor. Durante los primeros 14 días a partir de la colocación del menor, el pariente cuidador recibirá ayuda para solicitar la cobertura de atención médica de Medicaid para el niño bajo su cuidado. Si se considera que el menor tiene una discapacidad, se proporcionará apoyo y orientación para establecer contacto con los servicios o para solicitar beneficios del Seguro Social. No puede recibir al mismo tiempo el pago de pariente cuidador y beneficios del Programa de Inversión Familiar (FIP) por un menor colocado bajo su cuidado.

4 meses después de la colocación

Después de cuatro meses de haber recibido el pago de pariente cuidador, finalizará este pago. Para que los parientes cuidadores continúen recibiendo apoyo financiero después de los cuatro meses por el menor que permanece bajo su cuidado, el HHS alienta a los parientes cuidadores a considerar convertirse en padres de crianza por parentesco aprobados. El contratista de Reclutamiento, Retención, Capacitación y Apoyo (RRTS, por sus siglas en inglés) se comunicará con los parientes cuidadores para ofrecerles más información y comenzar el proceso de estudio del hogar una vez que hayan recibido una referencia.

Los parientes cuidadores que sean aprobados como padres de crianza por parentesco recibirán:

- Un pago mensual por cuidado de crianza.
- Inscripción automática en Medicaid para cualquier menor colocado por orden judicial en su hogar.
- Asistencia para el cuidado infantil.
- Una asignación para ropa por niño.
- Apoyo del contratista del RRTS.

Si después de los cuatro meses de pago de pariente cuidador, el pariente cuidador no obtiene aprobación para brindar cuidado de crianza, se recomienda que presente una solicitud FIP para ver si es elegible para recibir pagos bajo FIP.





Cuidado de crianza por parientes

Los parientes cuidadores pueden solicitar la Aprobación para el Cuidado de Crianza por Parientes cuando una corte ordena la colocación de un menor bajo su cuidado. Para ser aprobados para el cuidado de crianza por parientes, los cuidadores deben:

- Completar una solicitud.
- Aprobar una verificación de antecedentes de todos los miembros del hogar mayores de 18 años.
- Someterse a una toma de sus huellas dactilares.
- Participar en un estudio de su hogar.

El proceso de aprobación para el cuidado de crianza por parientes tarda aproximadamente 60 días. Si está interesado en obtener la aprobación para el cuidado de crianza por parientes, hable con un especialista en Servicios del Kinship Navigator o con el administrador de casos del HHS correspondiente al menor; ellos le darán una referencia para que pueda comenzar con el proceso.

Cuando se apruebe su solicitud para el cuidado de crianza por parientes, es posible que pueda acceder a asistencia financiera adicional.

- Exención del reembolso de las cuotas escolares.
- Asignación anual para ropa.
- Asistencia para el cuidado infantil.
- Pagos de mantenimiento de cuidado de crianza.



[Grupos de apoyo](#)



[Cómo adoptar o convertirse en padre o madre de crianza](#)



[Recursos para padres de crianza y padres adoptivos](#)



Manual para padres de crianza

En el manual para padres de crianza se detallan los beneficios adicionales que podría recibir como padre de crianza aprobado.

[Comm. 33 Foster Parent Handbook](#)



[eQuip Hub](#)



[Foster SQUAD](#)

Foster SQUAD proporciona recursos y apoyo a los padres de crianza en todo Iowa.

Cómo afrontar los cambios en la dinámica familiar



Cuando usted se convierte en un pariente cuidador, puede tener sentimientos de ira, tristeza, pérdida, culpa o una variedad de otras emociones. Además de estos sentimientos, hay que adaptarse a los cambios en la dinámica familiar.

Cuando usted se convierte en el cuidador principal, puede resultar difícil pasar del papel de “abuelo consentidor” o “hermano mayor divertido” a la figura paterna o materna que establece las reglas del hogar y toma las decisiones. También puede resultar complicado tener conversaciones difíciles con los niños para explicarles por qué no pueden quedarse con sus padres.

Otro cambio en las relaciones que puede resultar difícil de manejar es la relación con los padres biológicos del niño. Usted se convierte en el responsable de tomar las decisiones diarias sobre la vida de los niños, lo cual puede resultar incómodo para los padres que antes tomaban esas decisiones. Es importante que tanto usted como los padres mantengan la paciencia entre sí y trabajen juntos por el bienestar de los niños.

El Portal de Información sobre Bienestar de Menores (Child Welfare Information Gateway) ofrece una lista de recursos para ayudar a los parientes cuidadores a afrontar los cambios en la dinámica familiar.

[Kinship Care | Child Welfare Information Gateway](#)

Recursos para apoyar los comportamientos y las emociones de los niños

[Helping Kids in Foster Care Learn to Manage Their Emotions and Behavior - The Annie E. Casey Foundation](#)

[Families and Caregivers | The National Child Traumatic Stress Network](#)



Normalidad



Estándar de crianza razonable y prudente

Un niño que se encuentra al cuidado de familiares o parientes fuera de su hogar tiene derecho de disfrutar de experiencias propias de la infancia y al desarrollo de habilidades para la vida. El administrador de casos de trabajo social del Iowa Department of Health and Human Services (HHS) debe garantizar que un menor bajo cuidado fuera del hogar tenga oportunidades de participar en actividades apropiadas para su edad y desarrollo. Esto favorecerá el crecimiento y desarrollo habituales, además de ayudar a

desarrollar la responsabilidad personal y las habilidades para la vida.

Los parientes cuidadores son responsables de proporcionar una crianza razonable y prudente a los menores colocados en el hogar, lo que incluye:

- Experiencias apropiadas para la edad y el desarrollo.
- Decisiones del día a día (incluya a los padres del niño según corresponda).
- Tomar decisiones independientes sobre el cuidado de los menores, niñeras/niños y los proveedores de relevo sin licencia.

Algunos ejemplos de actividades en las que los parientes cuidadores pueden aplicar el estándar de crianza razonable y prudente incluyen:



Actividades escolares y actividades extracurriculares



Excursiones



Participación en clubes u organizaciones



Actividades supervisadas o no supervisadas en la comunidad



Tener una cita



Conducir vehículos



Una noche con amigos fuera de casa



Uso de las redes sociales



Uso de una computadora y un teléfono celular



Cortes de pelo:

- Debe considerarse cualquier factor cultural relacionado con el cabello del niño.
- Según las opiniones y deseos del niño y de sus padres.



Uso de niñeras/niñeros:

- No se requiere aprobación previa ni verificación de antecedentes.
- Para que el HHS pague al proveedor de dicho servicio, el cuidado de relevo debe ser proporcionado por un padre de crianza con licencia.



Uso de herramientas eléctricas, cortadoras de césped u otros equipos eléctricos:

- Según la edad de desarrollo y la madurez del niño.
- Planifique la enseñanza del uso del equipo y la supervisión mientras el niño lo utiliza.



Actividades sin supervisión, como ir al cine, de compras o a eventos comunitarios:

- Según la edad de desarrollo y la madurez del niño.
- Según adecuación de la actividad.
- Según la adecuación del grupo de referencia.



Viajes dentro y fuera del estado:

- No se requiere el consentimiento de los padres para viajes prolongados, como por ejemplo vacaciones, pero se debe informar a los padres y consultarles.
- Los parientes cuidadores deben informar al HHS si el viaje durará más de una noche.
- Si la estancia se prolonga durante varios días, se debe tener en cuenta el horario, las citas y las interacciones familiares de los niños.

Cuando el viaje se prolonga durante varios días, el pariente cuidador debe tener la información de contacto de emergencia de los padres del niño, la información del HHS y la autorización para obtener tratamiento médico si fuera necesario.

- Se requiere el consentimiento de los padres o tutores para viajar fuera del país.
- Tratamiento médico



Se requiere el consentimiento de los padres o tutores legales para lo siguiente:

- Consentimiento para recibir tratamiento psiquiátrico, de salud mental, por abuso de sustancias y médico, incluyendo cirugía.
- Vacunas.
- Obtener una licencia de conducir.
- Obtener un pasaporte.
- Divulgar información.
- Inscripción escolar.
- Cualquier actividad que requiera el consentimiento del padre o tutor.



Atención médica

Los parientes cuidadores pueden llevar al niño al médico cuando esté enfermo.



En el momento de la colocación, el trabajador del HHS a cargo del caso del menor hablará con usted sobre el plan para el cuidado médico o físico del niño. Esto debería incluir la salud del menor y los resultados de los exámenes médicos, instrucciones para dar recomendaciones de atención médica específicas, consejos especiales si el menor tuviese una discapacidad física o del desarrollo y procedimientos para acceder a los servicios médicos. Si tiene alguna pregunta sobre las necesidades físicas o médicas del menor al momento o después de la colocación, consulte al trabajador del caso del HHS.

Los parientes cuidadores no tienen autoridad para dar su consentimiento para la atención médica del niño. Solo los padres/tutores legales del menor pueden dar su consentimiento para procedimientos médicos y atención médica de rutina. Tanto el pariente cuidador como el trabajador del caso del HHS pueden comunicarse con los padres o el tutor del menor para involucrarlos en el proceso de acceso a la atención médica y dental de rutina de su hijo, a menos que se hayan rescindido los derechos parentales. Si el menor necesita atención y el padre se niega a dar su consentimiento o no está disponible, la corte puede ordenar la atención médica.

El HHS podrá delegar su autoridad, como custodio, a un padre de crianza con licencia o a un pariente cuidador aprobado para cuidado de crianza para que autorice la atención médica rutinaria y de emergencia para los menores bajo cuidado de crianza. Para más información, consulte el formulario de Consentimiento para la atención médica de rutina y de emergencia: <https://hhs.iowa.gov/media/17131/download?inline>

Muchos niños criados por parientes cuidadores son elegibles para acceder a un seguro médico a través de Medicaid o el Programa de Seguro Médico Infantil (CHIP, por sus siglas en inglés). En Iowa, CHIP se conoce como el programa Hawki (Healthy and Well Kids in Iowa). Medicaid ofrece cobertura para muchos gastos de atención médica para niños y adultos de bajos ingresos, lo cual incluye visitas al médico, chequeos, pruebas de detección, medicamentos con recetas y hospitalización. Los programas estatales de seguro médico infantil (CHIP) cubren muchos de estos costos para los niños que no son elegibles para Medicaid, aunque cada estado tiene reglas diferentes para la elegibilidad y la cobertura. En todos los estados, los parientes cuidadores pueden solicitar Medicaid o CHIP en nombre de los menores bajo su cuidado. Medicaid y CHIP no tienen períodos de inscripción abierta, por lo que puede solicitarlos en cualquier momento del año.

[Healthy and Well Kids in Iowa \(Hawki\)](#)



Legal



Asistencia legal

Si está considerando la adopción o la tutela de los menores colocados bajo su cuidado porque es posible que no puedan reunirse con sus padres, le conviene hablar con un abogado sobre el proceso legal de adopción y tutela.

Relación con las cortes

Es probable que los parientes cuidadores que forman parte del sistema de cuidado de crianza tengan algún tipo de relación con las cortes. En la mayoría de los estados, esto ocurre en una corte de familia o de menores. Siempre que sea posible, debe hacer los arreglos necesarios para asistir a las audiencias judiciales. Incluso podrían pedirle que testifique ante la corte. Es importante que comparta su punto de vista sobre la situación y que comprenda plenamente las decisiones de la corte. También es importante que esté presente para defender a los niños y apoyarles si comparecen ante el juez.



Confidencialidad

Puede resultar complicado determinar en qué situaciones puede compartir la información de un menor colocado bajo su cuidado. Se espera que la información de un menor bajo cuidado de crianza se comparta de manera restringida, incluido el hecho de revelar que el menor se encuentra bajo cuidado de crianza. Los parientes cuidadores deben recibir el consentimiento por escrito del padre o tutor legal del menor para divulgar información relativa al menor. Por lo general, el trabajador del HHS a cargo del caso del menor es la persona responsable de obtener los consentimientos.

Excepción: es posible compartir información sin tener una autorización firmada con base en una “necesidad de saber” (en la medida en que sea necesario para que la persona brinde servicios adecuados al menor) con:

- Proveedores de atención médica.
- Agencias que prestan servicios al menor o la familia.
- El sistema judicial (cortes).
- El tutor legal, el Defensor Especial Designado por la Corte (CASA) o abogado del menor.
- Una junta local de revisión de cuidados de crianza.
- Agencias a cargo del cumplimiento de la ley.

Audiencias judiciales

Considere hacerle al trabajador de su caso las siguientes preguntas sobre las audiencias judiciales:

- ¿Cuándo y dónde tendrá lugar la audiencia?
- ¿Qué tipo de audiencia es?
- ¿Qué se decidirá en la audiencia?
- ¿Quiénes estarán presentes?
- ¿Quién tendrá abogado?
- ¿Necesito un abogado? Si es así, ¿quién puede ayudarme a encontrar un abogado?
- ¿Quién representará al niño o a los niños?
- ¿Puedo hablar con esa persona?
- ¿Puedo hablar en la audiencia?
- ¿Cuál es el calendario de las próximas audiencias?
- ¿Pueden los niños hablar en la audiencia?
- ¿Cómo puedo brindarles el mejor apoyo?

Permanencia

El término permanencia es utilizado por los trabajadores de casos para referirse a una familia estable y afectuosa para un niño. La planificación de la permanencia para cada niño implica establecer un objetivo de permanencia, definir las tareas necesarias para alcanzar dicho objetivo y determinar las funciones y responsabilidades de todos los implicados, incluidos los padres, los familiares, el trabajador del caso, los niños y demás partes interesadas. Los objetivos más comunes en materia de permanencia son la reunificación con los padres, la tutela y la adopción. Al establecer un plan de permanencia, es importante asegurarse de que los niños o jóvenes participen, conozcan sus opciones y tengan la oportunidad de expresar sus opiniones, en la medida de lo posible y según corresponda.

La permanencia puede lograrse mediante la reunificación familiar, la tutela o la adopción.



Reunificación



Tutela



Adopción



Reunificación

La reunificación de los niños con sus padres es la primera opción de las agencias de bienestar de menores cuando ésta garantiza la seguridad y el bienestar de los niños y les proporciona una familia permanente. Cada estado tiene leyes diferentes, pero por lo general, la reunificación con los padres puede ocurrir cuando el juez está de acuerdo en que los padres han cumplido los objetivos establecidos en su plan de servicios (por ejemplo, la finalización del tratamiento por consumo de sustancias). El juez decide si los niños pueden reunirse de forma segura con sus padres basándose en la información proporcionada por los padres, los profesionales de bienestar de menores, otros adultos importantes (como los parientes cuidadores) y, a menudo, por los propios niños.



Tutela

La tutela es otra opción legal para garantizar la permanencia que puede ser especialmente apropiada en el cuidado por parientes. Cuando se busca un tutor para un menor que no puede regresar a su hogar, la ley federal alienta a los estados a considerar a un pariente en lugar de una persona que no tenga parentesco con el menor.

La tutela puede ser la opción de permanencia preferida de un joven cuando se determina que la reunificación y la adopción no son adecuadas o aceptables para el menor. Hay ocasiones en las que un adolescente bajo cuidado de crianza se resiste a tener “nuevos” padres, y la rescisión de los derechos parentales para que el joven sea adoptado puede hacer más daño que bien. Un acuerdo de tutela permite que un pariente que se interesa por el bienestar del menor



le brinde permanencia legal y emocional, sin recurrir a la rescisión de derechos parentales. A menudo se prefiere una tutela con la familia porque el joven también puede mantener las conexiones con la familia extendida que podrían perderse con la adopción tradicional por parte de personas ajenas a la familia.

Cuando un pariente se convierte en el tutor legal del menor, una corte transfiere la custodia legal desde el Estado hacia el pariente. En la mayoría de los casos, la agencia de bienestar de menores no interviene más. En los acuerdos de tutela, no se rescinden los derechos parentales. El pariente que se convierte en tutor del menor obtiene la custodia legal y física, así como los derechos y responsabilidades para tomar decisiones sobre el menor, mientras que los



padres biológicos a menudo conservan algún derecho de visita u otros derechos.

El Programa de Tutela Subsidiada de Iowa brinda asistencia financiera a los cuidadores que aceptan ser el tutor legal de un joven que está en cuidado de crianza. La tutela es una alternativa segura a la adopción, ya que le ofrece permanencia al joven sin requerir la rescisión formal de los derechos parentales. Los tutores que cumplan los requisitos podrán seguir recibiendo pagos (subsídios) similares a los que recibían como padres de crianza con licencia.

El Programa de Tutela Subsidiada es una opción para los jóvenes de 14 años o más que no puedan regresar con sus padres biológicos en un futuro previsible, que actualmente se

encuentran bajo la jurisdicción de una corte de menores y bajo la custodia del HHS. Además, esta puede ser una opción para jóvenes de 12 años o más. El menor debe formar parte de un grupo de hermanos y residir en el mismo hogar que un hermano de 14 años o más, que se encuentre bajo un régimen de tutela con la familia. La adopción y la reunificación se deben descartar como opciones adecuadas de permanencia. El joven debe aceptar la tutela.

[Programa de Tutela Subsidiada | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)





Adopción

Algunos parientes cuidadores optan por adoptar a los niños bajo su cuidado. Dado que la adopción suele ser el plan de permanencia preferido del HHS para los menores que no pueden regresar con sus padres, los parientes pueden adoptar a los niños para que sigan viviendo con la familia. Las familias de parientes que adopten un menor podrán recibir asistencia de adopción (pagos), pero ya no serán elegibles para los subsidios de asistencia temporales destinados exclusivamente a los niños.

Al igual que con el cuidado de crianza y la tutela, el HHS debe garantizar que el hogar y los futuros padres adoptivos cumplan con ciertos estándares estatales de seguridad y bienestar. En algunos estados, los requisitos para la adopción pueden ser más difíciles de cumplir que los del cuidado de crianza. Estos requisitos y estándares se aplicarán incluso a los parientes que hayan estado cuidando al menor bajo un régimen de cuidado de crianza.



Los niños solo pueden ser adoptados después de que una corte haya extinguido todos los derechos legales de los padres o después de que los padres hayan renunciado voluntariamente y de forma permanente a todos sus derechos parentales. La adopción debe ser formalizada por la corte. Las cortes suelen preguntarle al menor si está de acuerdo con la adopción.

Una vez finalizada la adopción, los familiares se convierten en los padres legales del menor, y por lo general, la agencia de bienestar de menores no vuelve a intervenir a partir de esa finalización. Es posible que exista asistencia para la adopción o subsidios para los cuidadores de un niño adoptado con “necesidades especiales”.

(En el ámbito del bienestar de menores, las “necesidades especiales” pueden referirse a condiciones o circunstancias que dificulten encontrar un hogar adoptivo para un niño sin contar con asistencia financiera, como pertenecer a un grupo minoritario, tener una condición médica, formar parte de un grupo de hermanos que no deben separarse o tener una discapacidad física, emocional o mental). La familia también puede ser elegible para servicios de apoyo posteriores a la adopción y la permanencia, como servicios educativos, servicios clínicos, asistencia financiera o para la salud y redes de apoyo.

Obtenga más información sobre [Adopción Subsidada](#)

Recursos y apoyos

Programas de asistencia del HHS

El HHS cuenta con programas para diversas necesidades, que incluyen asistencia alimentaria, asistencia médica, asistencia para el cuidado infantil, reembolso de alquiler y más. Obtenga más información sobre los programas que se ofrecen y solicite los servicios en el sitio web del HHS. [Solicite servicios | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)

El apoyo del HHS incluye:

Asistencia para el alquiler y la vivienda

- El Programa de Asistencia para la Mejora de la Eficiencia Energética (climatización) es un programa de eficiencia energética para personas de bajos ingresos administrado por el Departamento de Energía (DOE). Contribuye a que las viviendas de las personas de bajos ingresos sean más eficientes energéticamente, lo que puede ayudar a reducir las facturas de energía de los hogares. [Asistencia para la Mejora de la Eficiencia Energética | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)
- El Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés) es un programa financiado por el gobierno federal diseñado para ayudar a las familias de bajos ingresos de Iowa a cubrir el costo de la calefacción de sus hogares mediante un pago único a la compañía de calefacción. [Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos \(LIHEAP\) | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)

Asistencia alimentaria

- El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) proporciona beneficios nutricionales para complementar el presupuesto de alimentos de las familias necesitadas para que puedan comprar alimentos saludables y avanzar hacia la autosuficiencia. [Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria \(SNAP\) | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)
- El Programa de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) proporciona alimentos suplementarios, referencias para atención médica, educación nutricional a mujeres de bajos ingresos embarazadas, mujeres en posparto que amamantan y no amamantan a sus hijos y niños de hasta 5 años en riesgo nutricional. [Programa de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños \(WIC\) | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)

Asistencia financiera

- El Programa de Inversión Familiar (FIP, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia monetaria a familias necesitadas a medida que se vuelven autosuficientes para que los niños puedan quedar bajo cuidado en sus propios hogares o en los hogares de sus familiares. [Programa de Inversión Familiar \(FIP\) | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)
- El programa PROMISE JOBS proporciona servicios de trabajo y capacitación a los participantes del Programa FIP. [PROMISE JOBS | Departamento de Salud y Servicios Humanos](#)



Apoyo en salud mental

- Your Life Iowa es un servicio disponible 24/7 que ayuda a los habitantes de Iowa con problemas relacionados con el alcohol, las drogas, el juego, el suicidio y la salud mental. Las conversaciones pueden tener lugar por llamada telefónica, mensaje de texto o chat en un sitio web. [Página principal | Your Life Iowa](#)
- La línea de ayuda 988 es un servicio de apoyo que le permite hablar con una persona real. Las conversaciones pueden tener lugar por llamada telefónica, mensaje de texto o chat en un sitio web. [Obtenga ayuda - Línea de ayuda 988](#)



Asistencia para el Cuidado Infantil (CCA)

El Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil apoya a familias de bajos ingresos cuyos padres buscan trabajo, están empleados o asisten a la escuela para recibir formación profesional o educativa.

Los proveedores pueden prestar servicios a familias que reciben asistencia para el cuidado infantil como un centro con licencia, hogar de desarrollo infantil registrado o proveedor de cuidado infantil en el hogar. No todos los proveedores aceptan CCA, por lo que es importante preguntar antes.

Cuidado infantil

- **Iowa Child Care Connect (C3)**
La nueva herramienta de búsqueda de guarderías y proveedores de cuidado infantil de Iowa Child Care Connect permite a las familias buscar guarderías o centros de cuidado infantil en su camino hacia el trabajo. Al evaluar a un proveedor, se podrá observar si tiene experiencia o capacitación para apoyar a niños con necesidades especiales. [Búsqueda de centros de cuidado infantil en Iowa](#)
- **Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (CCR&R)**
Llame a un especialista en crianza de CCR&R para hablar sobre las opciones de guarderías y cuidado infantil disponibles en su área. El Especialista en Crianza puede hablar con usted sobre las necesidades especiales de su niño y buscar en su base de datos para ver si hay programas de cuidado infantil en su área que hayan indicado que pueden satisfacer necesidades especiales. El número de CCR&R de referencias para padres es 1-855-CHILD-01 (1-855-244-5301).



Cómo solicitar servicios

Si solicita asistencia financiera como la de los programas FIP, SNAP u otros programas de apoyo a través del HHS, es posible que deba proporcionar información sobre sus ingresos para determinar su elegibilidad para estos programas. Para obtener ayuda para completar su solicitud en línea, comuníquese con su [oficina local del HHS](#).



Recursos y apoyos

Programas de asistencia

Apoyo en situaciones de crisis - Four Oaks

Como cuidador, usted puede enfrentarse a muchas situaciones. En caso de emergencia y si alguien está en peligro, llame al 911. Si su condado cuenta con un programa móvil de intervención en casos de crisis, es posible que puedan acudir a su casa y brindarle apoyo durante una crisis. Para obtener información sobre crisis y orientación específica para cada situación, visite el [sitio web de Four Oaks](#).



Cuidado de relevo

Los parientes cuidadores que buscan un descanso temporal del cuidado de niños a tiempo completo pueden encontrar cierto alivio en los servicios de cuidado de relevo. El cuidado de relevo se refiere a programas que brindan un descanso a los cuidadores ocupándose de cuidar a los niños por cortos períodos de tiempo, ya sea con una periodicidad regular o en momentos específicos (viajes, atención médica, etc.). El tipo de cuidado de relevo puede variar de un cuidador a otro. En algunos programas de relevo, los cuidadores van a la casa de los niños, y en otros casos, los niños asisten a un campamento o programa fuera del hogar.

La disponibilidad de servicios de cuidado de relevo puede ser limitada y depender de sus necesidades y de las de los niños bajo su cuidado. Puede solicitar más información al trabajador a cargo de su caso sobre cómo acceder a estos programas.

Grupos de apoyo

Las agencias de bienestar de menores pueden ponerle en contacto con un grupo de apoyo local formado por otros parientes cuidadores. En el Directorio Nacional de Cuidados de Crianza y Adopción también se pueden encontrar listados de grupos de apoyo. El hecho de compartir historias con otras personas con experiencias similares puede ser útil y aliviar el aislamiento que suelen sentir los parientes cuidadores. También puede encontrar grupos de apoyo para parientes cuidadores en línea, incluso en redes sociales.

Para más información sobre los grupos de apoyo para parientes cuidadores disponibles en Iowa, visite [Four Oaks Support Groups](#).



Escuela

La escuela es un aliado muy importante para apoyar a los niños bajo su cuidado. Comuníquese con la escuela y el maestro para garantizar que se satisfagan las necesidades del niño en la escuela, y en la medida de lo posible, también incluya a los padres. Una forma sencilla de iniciar la conversación es decir: “Estoy cuidando a este niño en mi hogar, lo cual supone un cambio respecto a su entorno habitual y la adaptación puede resultar difícil”. También puede proporcionar su información de contacto para que puedan comunicarse con usted si el niño tiene un mal día o necesita ayuda.

Algunas escuelas cuentan con programas para atender las necesidades del niño y reducir el trauma. Si no sabe si la escuela del niño tiene un programa de este tipo, pregunte.

211

El 211 es un sistema gratuito e integral de información y referencias. Impulsado por United Way of the Midlands, el 211 es una fuente integral de información para las personas que necesitan ayuda. Cuando se comuniquen al 211, le harán preguntas para comprender su situación y buscar los recursos que mejor se adapten a sus necesidades.

- Llame al 2-1-1 o al número gratuito +1-866-813-1731
- Envíe un mensaje de texto con la palabra “Ayuda” y su Código Postal al 898211.
- Haga una búsqueda en línea [211 Iowa \(https://211iowa.org/es/ y https://search.211iowa.org/es\)](https://211iowa.org/es/) • [Obtenga ayuda](#)



Sleep in Heavenly Peace

Sleep in Heavenly Peace es un programa que ayuda a conseguir camas para niños a las familias que las necesitan. Para poder acceder a esta opción, debe vivir cerca de una de sus oficinas locales y ser el tutor legal de un menor de entre 3 y 17 años, o bien, contar con la referencia de un trabajador de casos del HHS. Encuentre una ubicación cerca de su casa. [Oficinas de Sleep in Heavenly Peace](#)



Referencias

Adaptado de Child Welfare Information Gateway. (2022). El cuidado por parientes y el sistema de bienestar de menores. U.S. Department of Health and Human Services, Administración para Niños y Familias, Oficina de la Infancia. <https://www.childwelfare.gov/pubs/f-kinshi/>

